



Indumentaria del abogado-da Relevancia de una buena y cuidada presencia.

!Qué más da que me ponga o no corbata para ir juzgado si con la toga no se ve! Esta afirmación es un completo error. Hay un montón de profesiones para las que el traje o la corbata son piezas indispensables y la abogacía no es una excepción. Esto, aunque parece obvio, no siempre se cuida con la importancia que merece. **En el caso de los hombres** porque **la corbata da sensación de seriedad** y **en el caso de las mujeres el traje chaqueta** por las mismas razones.

Ahora bien, no todas las **corbatas** cumplen el objetivo, debe ser **sobrias**, huyendo de los colores chillones y de los dibujos; deben **ponerse correctamente**, nada de nudos aflojados o mal puestos y no estaría nada mal tener en el despacho una **corbata de emergencia** por si surge una reunión inesperada o se produce la temida mancha inoportuna por ese café que derramamos sin querer y que, como no, siempre se produce cuando estamos esperando a un cliente importante o tenemos que salir hacia el juzgado.

En cuanto a las letradas, el **traje chaqueta** p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |